Contrato de arrendamiento para uso de local

En ……..., a …… de …… de ……

REUNIDOS

De una parte, ……. , mayor de edad, de nacionalidad española, provisto de D.N.I. ……. y con domicilio en Tudela C/ Paseo Capuchinas 11. En adelante, EL ARRENDADOR.
De otra parte, D. ……... mayor de edad, de nacionalidad ……., provisto de D.N.I. …… y con domicilio en ……..…….. En adelante, EL ARRENDATARIO.

INTERVIENEN

Ambos comparecientes en su propio nombre e interés, reconociéndose mutua y recíprocamente plena capacidad para contratar y obligarse, y en su virtud

EXPONEN

I.- Que EL ARRENDADOR es propietario en pleno dominio, de la finca que a continuación se describe: Local para la celebración de eventos

El local se haya dotado de instalaciones y utensilios para la actividad referidos en inventario anexo

II.- Que estando interesado EL ARRENDATARIO en el arrendamiento de la finca descrita en el expositivo I anterior, y EL ARRENDADOR en arrendarla, se suscribe el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL que se regirá conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto
EL ARRENDADOR cede en arrendamiento al ARRENDATARIO, quien acepta, la finca descrita en el expositivo del presente contrato.
El uso o destino que el ARRENDATARIO puede hacer de la finca arrendada es el de……..

SEGUNDA.- Duración
El presente contrato de arrendamiento tendrá una duración de …… HORAS, ** HORAS A *** HORAS el DÍA ……...

TERCERA.- Precio.
La precio el arrendamiento objeto del presente contrato asciende a la cantidad ……. Euros , IVA y limpieza incluido.

CUARTA.- Obligaciones del arrendador
El arrendador se obliga a contar con las preceptivas autorizaciones municipales para la actividad de local de alquiler por horas para eventos
Proporcionar lo referido en anexo de condiciones y equipamiento
El arrendador asume el compromiso del cumplimiento de la normativa sanitaria vigente de medidas de prevención a adoptar como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19.

QUINTA.- Obligaciones del arrendatario
Referidas en anexo de condiciones.
El cliente asume el compromiso del cumplimiento por parte de todos los asistentes de la normativa sanitaria vigente de medidas de prevención a adoptar como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19.

SEXTA.- Prohibiciones.
Referidas en anexo de condiciones

SEPTIMA.- Fianza
EL ARRENDATARIO entrega en este acto al ARRENDADOR la cantidad de _200 €), en concepto de fianza. Las partes acuerdan que, a la terminación del arrendamiento, EL ARRENDADOR restituirá al ARRENDATARIO el importe de la fianza.

OCTAVA.- Cesión y subarriendo
Se prohíbe expresamente al ARRENDATARIO a subarrendar total o parcialmente el local arrendado, así como ceder el contrato de arrendamiento.

NOVENA.- Jurisdicción competente
Ambas partes se someten por imperativo legal a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del lugar donde radica la finca para cualquier cuestión o divergencia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente contrato.
Y en prueba de conformidad las partes firman el presente contrato, extendido por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.

Fdo. [Arrendador] Fdo. [Arrendatario]

ANEXO CONDICIONES USO DEL LOCAL

CONDICIONES DE USO DEL LOCAL

Se deberá recoger la basura, los cubos de basura quedaran vacíos y limpios .
Se deberán quitar los elementos decorativos si los hubiesen colocado.
El cliente que firma el contrato es el responsable de las cosas, daños, desperfectos que puedan ocurrir en el local. También es responsable de los actos de las personas, niños que se encuentren dentro.
En el caso de celebración de menores deberán estar siempre acompañados en todo momento durante la estancia en el local por un adulto.
El cliente se ocupara de que la puerta esté cerrada para impedir el acceso a personas desconocidas así como evitar que salga ruido a la calle.
El cliente es responsable de intoxicaciones alimenticias, etílicas etc.
La puerta de entrada se abre con un código que se entregará a la llegada al local, a la hora contratada, ese código será válido por el periodo del contrato.
En caso de incumplimiento de contrato, cualquier destrozo, o que la finalización del evento en del local no se realice de la forma correcta y estipulada, puede no devolverse la fianza o implicar cargos adicionales en la tarjeta.
Al terminar la franja horaria contratada hay que abandonar el local sin producir ruidos en el exterior, dejando la puerta cerrada y la alarma conectada.
El cliente asume el compromiso del cumplimiento por parte de todos los asistentes de la normativa sanitaria vigente de medidas de prevención a adoptar como consecuencia de la evolución de la s ituación epidemiológica derivada de la COVID-19.

Expresamente PROHIBIDO

El consumo de comida o bebida en el exterior del local.
Sacar cualquier tipo de menaje o mobiliario al exterior.
Utilizar dentro pirotecnia, petardos bengalas etc.
Poner chinchetas, clavos, o adhesivos en paredes.
Usar cualquier efecto que suponga riesgo de ensuciar de forma permanente las paredes y o el mobiliario etc.
El arrendatario será el responsable de eliminar totalmente cualquier resto material ajeno dentro del local.
Está prohibido subirse encima de las mesas, mobiliario, saltar o ejercer actividades o juegos violentos.
Consumir drogas o estupefacientes.
Realizar actividades fuera del local que puedan molestar.